



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE
LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE
IGNACIO DE LA LLAVE**

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

BASES

**LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN
A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**

NÚMERO LS-103C80801/001/2020

**RELATIVA AL "SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA EN
GARRAFÓN Y BOTELLAS, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO
ABIERTO"**





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Estatad
Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

PRESENTACIÓN

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ubicado en el Km. 1.5 de la Carretera Xalapa-Coatepec, Col. Benito Juárez, C.P. 91070, Xalapa, Ver., por conducto de la Dirección Administrativa, con fundamento en el Artículo 37, fracciones VII y XXIII, del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, emite las presentes Bases de la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA, MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/001/2020, RELATIVA AL SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA EN GARRAFÓN Y BOTELLAS, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO**, el cual se llevará a cabo con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 72 párrafo cuarto de la Constitución Política del Estado de Veracruz; Artículos 1, 3 fracción I, 7, 9, 12, 25, 26 fracción II, 27 fracción III, 28, 32, 42, 43, 44, 45, 47, 49, 50, 51, 56, 57, 58, 60, 62, 63, 64, 65, 73, 79 y demás relativos de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; Ley General de Responsabilidades Administrativas; Ley Número 348 del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Ley Número 366 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Artículos 9 Bis, 185, 186 y demás relativos aplicables del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, y con base en lo dispuesto en el Artículo 56 del Decreto Número 525 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para el Ejercicio Fiscal 2020, publicado en la Gaceta Oficial Número Extraordinario 520 de fecha 30 de diciembre de 2019 y bajo los principios de legalidad, honestidad, honradez, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, imparcialidad, control y rendición de cuentas.

Asimismo, se cuenta con el Dictamen de Suficiencia Presupuestal Número SSE/D-1175/2020 de fecha 15 de mayo del 2020.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Estatal
Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

CONTENIDO

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN
2. COMISIÓN DE LICITACIÓN
3. CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN
4. INTEGRACIÓN DE LAS PROPOSICIONES
5. PROPOSICIÓN TÉCNICA
6. PROPOSICIÓN ECONÓMICA
7. JUNTA DE ACLARACIONES
8. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
9. SESIÓN DE TRABAJO
10. DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO
11. FALLO
12. CRITERIOS DE DESECHAMIENTO
13. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN
14. SUPUESTOS PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN
15. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO
16. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
17. PENAS CONVENCIONALES
18. SANCIONES
19. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA
20. RECURSO DE REVOCACIÓN
21. CONDICIONES Y LUGAR DE ENTREGA
22. MODIFICACIÓN DE LAS BASES
23. AVISO DE PRIVACIDAD

ANEXOS





BASES

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN.

PRIMERA.- El objeto de la presente Licitación lo constituye el **"SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA EN GARRAFÓN Y BOTELLAS, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO"**, la cual se realizará de conformidad con las especificaciones mínimas requeridas y características establecidas en el **ANEXO TÉCNICO (ANEXO 1)** y en cumplimiento a las condiciones estipuladas en las presentes Bases.

SEGUNDA.- En el presente procedimiento solo podrán presentar su propuesta técnica y económica, las personas físicas y morales que se encuentren legalmente constituidas conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, y que expresamente reciban invitación, en el entendido que conocen y aceptan los requisitos y condiciones establecidas en las presentes Bases.

TERCERA.- En términos del Artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, no podrán participar en la presente Licitación los licitantes que se encuentren dentro de alguno de los impedimentos que señala el ordenamiento referido.

CUARTA.- Los proveedores participantes se obligan a no divulgar por medio alguno (publicaciones, conferencias, informes o cualquier otra forma), los datos e información de la celebración de la presente Licitación, sin la autorización expresa y por escrito de la Convocante, aceptando expresamente que todos los datos e información, son propiedad exclusiva de esta última, por lo que en este acto, asumen la obligación de confidencialidad y discreción total. Para tal efecto, será considerada como información confidencial, cualquier información o datos proporcionados por la Convocante a los participantes, para que los licitantes se conduzcan con la debida diligencia y discreción, siempre que dicha información no sea del dominio público o de terceros. Esta restricción permanecerá vigente por tiempo indefinido, aún después de extintas las demás obligaciones contractuales.

QUINTA.- El presente procedimiento de Licitación se llevará a cabo de acuerdo al siguiente calendario:

EVENTO	FECHA Y LUGAR	HORA
Junta de Aclaraciones.	22 de mayo de 2020, en la Sala de Juntas de la Dirección General ubicada en el Km. 1.5 Carretera Xalapa-Coatepec, Col. Benito Juárez, C.P. 91070, Xalapa-Enríquez, Ver.	12:00 horas
Acto de apertura de propuestas técnicas y económicas.	27 de mayo de 2020, en la Sala de Juntas de la Dirección General ubicada en el Km. 1.5 Carretera Xalapa-Coatepec, Col. Benito Juárez, C.P. 91070, Xalapa-Enríquez, Ver.	13:00 horas





EVENTO	FECHA Y LUGAR	HORA
Emisión del Dictamen Técnico-Económico.	29 de mayo de 2020	No aplica
Notificación del fallo.	01 de junio de 2020	No aplica
Firma de contrato	04 de junio de 2020, en la Sala de Juntas de la Dirección General ubicada en el Km. 1.5 Carretera Xalapa-Coatepec, Col. Benito Juárez, C.P. 91070, Xalapa-Enríquez, Ver.	18:00 horas

2. COMISIÓN DE LICITACIÓN.

SEXTA.- El procedimiento de Licitación estará a cargo de una Comisión de Licitación, integrada por los **CC. ALICIA CORINA GARCÍA MOYANO ROMERO**, Directora Administrativa; **ARTURO ESCOBAR MELÉNDEZ**, Encargado de Despacho de la Dirección Jurídica y Consultiva; **NAYELÍ MARTÍNEZ CALDERÓN**, Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios Generales; **JESÚS DEL RIO GALVÁN**, Jefe del Departamento de Servicios Generales y área solicitante, y **JULIO CÉSAR JARVIO RUÍZ**, Jefe del Departamento de Licitaciones, de conformidad con el Artículo 2 fracción III y 39 fracción XVII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

En cumplimiento al Artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en el presente procedimiento se contará invariablemente con la intervención del Órgano Interno de Control de la Convocante.

SÉPTIMA.- Con fundamento en el Artículo 7 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la evaluación de las propuestas correrá a cargo de la Comisión de Licitación, quien tendrá amplias facultades para aplicar las presentes Bases y las leyes que sean relativas a la Licitación y será la única autoridad facultada, para desechar cualquier propuesta que no sea presentada conforme a lo dispuesto por las presentes Bases y sus anexos, las modificaciones que en su caso se generen y la normatividad aplicable.

3. CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN.

OCTAVA.- Las condiciones de contratación son:

I.- Vigencia del contrato.- A partir de la fecha de firma del mismo al 31 de diciembre de 2020 o hasta que se finiquiten todas las obligaciones contraídas.

II.- Anticipos: Para la presente Licitación no se otorgarán anticipos.

III.- Forma de entrega de los garrafones y botellas de agua purificada: Libre a a bordo, previo requerimiento y de acuerdo a cada pedido emitido por el Departamento





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Estatal
Veracruz



de Servicios Generales, de conformidad con lo especificado en el **ANEXO TÉCNICO (ANEXO 1)**.

IV.- Lugar de entrega de los garrafones y botellas de agua purificada: libre a bordo, de acuerdo al calendario de entregas, en los lugares, horarios especificados en las presentes bases. **ANEXO TÉCNICO (ANEXO 1) y ANEXO 1-A.**

V.- Plazo de Entrega de los garrafones y botellas de agua purificada: El Licitante adjudicado deberá realizar la entrega de los garrafones y botellas de manera inmediata posterior a la formalización del pedido correspondiente, conforme al calendario establecido en el **ANEXO 1-A.**

VI.- Condiciones de precio.- Los precios unitarios serán fijos durante la vigencia del contrato.

VII.- Forma de pago: El pago se realizará en una sola exhibición, en pesos mexicanos dentro del plazo de treinta días naturales contados a partir de la presentación de la factura correspondiente debidamente requisitada, misma que deberá estar firmada por el Departamento de Servicios Generales, acompañada del pedido correspondiente firmado por el Departamento de Servicios Generales y el Licitante ganador, el pago se hará a través de transferencia electrónica.

VIII.- Garantía del agua purificada: El Licitante que resulte adjudicado se compromete a entregar el agua purificada en óptimas condiciones para ser consumida, con una caducidad no menor a tres meses, la fecha de caducidad deberá estar impresa en el sello del garrafón y botellas, y garantizar las condiciones de calidad y contra cualquier defecto, composición y/o vicios ocultos, por un término mínimo de tres meses contados a partir de la fecha de recepción en las instalaciones de acuerdo al **ANEXO 1 A**, para lo cual los productos deberán entregarse sellados con banda de garantía o tapa inviolable, comprometiéndose a su reposición en un tiempo no mayor de un día natural de que se notifique la solicitud del cambio.

IX.- Garantía de los garrafones y botellas: Los garrafones serán fabricados en policarbonato; los garrafones y botellas deberán ser de buena calidad y apariencia, y no contendrán ningún tipo de anomalías, rotura o manchas, garantizando su calidad por un término no menor a tres meses contra cualquier defecto y/o vicios ocultos contados a partir de la recepción los mismos. Comprometiéndose a cambiar los garrafones y botellas que resulten defectuosos, por otros de la calidad requerida y totalmente nuevos, en un tiempo no mayor de un día natural de que se notifique la solicitud del cambio.

X.- Datos de Facturación:

Razón social	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz
Registro Federal de Contribuyentes	RFC. SDI 770430 IV2





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Estatal
Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

Domicilio fiscal:	Km 1.5 Carretera Xalapa-Coatepec, Colonia Benito Juárez
Código postal:	91070
Lugar:	Xalapa-Enríquez, Veracruz

En la facturación deberá indicar:

- Número y concepto de la Licitación;
- Número de contrato y/o pedido de compra;
- Descripción (codificación según corresponda, unidad de medida, precio unitario, impuestos, precio total, etcétera);
- Descuentos ofrecidos en su caso;
- Método de pago;
- Forma de pago; y
- Uso del CFDI.

4. INTEGRACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

NOVENA. - Sólo se admitirá una propuesta por proveedor o empresa participante, los documentos que al efecto se presenten deberán ser en original, en dos sobres cerrados de manera inviolable, debidamente rotulados, que contendrán: uno la propuesta técnica y el otro la propuesta económica, de conformidad con lo siguiente:

- Impresas en papel membretado del participante, sin tachaduras o enmendaduras;
- Idioma Español;
- Totalmente en moneda nacional (pesos mexicanos);
- Contener la firma autógrafa, por quien tenga facultades legales para asumir las obligaciones que de ésta Licitación se generen;
- Especificar claramente el número y nombre de la Licitación; y
- Los Anexos que se presenten deberán ser reproducidos en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

Lo anterior, considerando que **no deberán** incluirse documentos de la propuesta técnica dentro del sobre de la propuesta económica y viceversa; la inobservancia de esta prohibición será motivo de **descalificación**.

5. PROPOSICIÓN TÉCNICA.

DÉCIMA. - Las propuestas técnicas de la Licitación se abrirán y serán valoradas cuantitativamente y si se omite algún requisito o documento serán desechadas en el mismo acto, procediendo a descalificar al o los licitantes involucrados, por lo que no se abrirán sus propuestas económicas quedando resguardadas por la Comisión de Licitación, de conformidad con el Artículo 43, fracciones II y III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Estatad
Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

Se deberá incluir dentro de su propuesta técnica lo siguiente:

I.- Formato de proposición técnica de conformidad con el **ANEXO A**, indicando de manera precisa las especificaciones técnicas de cada uno de los renglones que integran, lo cual deberá corresponder a lo solicitado en el **ANEXO TÉCNICO (ANEXO 1)**, debidamente **sellada** y **firmada** por la persona que tenga facultades para ello, indicando el número de la presente Licitación, marca ofertada, unidad de medida, plazo de entrega, lugar de entrega, período de garantía (una sola proposición por renglón), y caducidad.

II.- Documentos que complementan la proposición técnica ANEXO A y que deberán incluirse dentro del sobre correspondiente a la proposición técnica:

1. Copia simple del alta en el Padrón de Proveedores vigente de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
2. Copia certificada del Acta Constitutiva del Licitante. El objeto de la empresa mencionado en el Acta Constitutiva, deberá coincidir o estar relacionado con el objeto de esta Licitación. En caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, se deberá de presentar copia certificada de las dos últimas modificaciones. Estos documentos deberán estar inscritos en el Registro Público de Comercio que le corresponda. (Preferentemente subrayar el numeral donde se establezca el objeto social de la empresa).
3. Copia certificada del poder notarial del Representante Legal que suscribe los documentos, (preferentemente subrayar el numeral donde se establezca el nombre del representante o apoderado legal).
4. Copia certificada del acta de nacimiento del Licitante, en caso de ser persona física.
5. Copia simple de la identificación oficial vigente del Representante Legal del Licitante (INE, PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL).
6. Copia simple del Registro Federal de Contribuyentes.
7. Currículum del Licitante, donde se mencione la fabricación y/o comercialización de bienes relacionados con el objeto de la presente Licitación.
8. Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, con fecha de expedición no mayor a 30 días naturales.

NOTA 1: Los licitantes que no cuenten con este documento al momento de la presentación de proposiciones, **deberán incluir en su propuesta técnica carta bajo protesta de decir verdad** que el mismo será presentado previo a





la firma del contrato respectivo en caso de resultar adjudicado. **No se firmará contrato en caso de No presentar dichos documentos.**

NOTA 2: Los licitantes para obtener el documento indicado en este numeral, el cual es expedido por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, deberán darse de alta ante la Subdirección de Registro y Control de Obligaciones de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno de Veracruz de Ignacio de la Llave para el pago de Impuesto sobre Erogaciones por Remuneración al Trabajo Personal.

9. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), con fecha de expedición no mayor a 30 días naturales.

NOTA 3: Los licitantes que no cuenten con este documento al momento de la presentación de proposiciones, **deberán incluir en su propuesta técnica carta bajo protesta de decir verdad** que el mismo será presentado previo a la firma del contrato respectivo en caso de resultar adjudicado. **No se firmará contrato en caso de No presentar dichos documentos.**

10. Original y copia simple del Permiso de la Secretaria de Salud o Salubridad para la venta de agua purificada.
11. Original y copia simple del del Certificado o constancia expedida por la Secretaria de Salud, de que el agua que suministra cumple con los criterios de calidad o normas que esta Autoridad exige.

NOTA 3a: Los licitantes que no cuenten con el documento emitido por la Secretaria de Salud, referente a los criterios de calidad del agua que suministra, deberán manifestar por escrito bajo protesta de decir verdad, que dicho documento será emitido por un particular o presentado con posterioridad.

12. Original y copia simple del de los Certificados de calidad y de análisis bacteriológico con que cuenta la empresa con una antigüedad no mayor a 3 meses.
13. Original y copia simple del certificada del Aviso de funcionamiento ante la COFEPRIS para la venta de agua purificada.

III.- Cartas/Escritos Bajo Protesta de Decir Verdad que complementan la proposición técnica ANEXO A y que deberán incluirse dentro del sobre correspondiente a la proposición técnica:

Los Licitantes deberán incluir dentro del sobre que contiene la proposición técnica las siguientes **Cartas Bajo Protesta de Decir Verdad**, en papel membretado, con sello del licitante y debidamente firmadas en forma autógrafa por la persona que tenga





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Estatad
Veracruz



poder para ello, indicando el número de la presente Licitación, conteniendo los siguientes conceptos:

1. Carta bajo protesta de decir verdad en la que se acredite la personalidad, en donde el signatario manifieste que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada la proposición correspondiente. Dicho escrito deberá incluir toda la información aplicable señalada en el **ANEXO 2**.
2. En caso de ser persona física, carta bajo protesta de decir verdad, en donde manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo no se actualizaría un Conflicto de Interés, con la formalización del contrato y/o pedido de compra correspondiente, en términos del Artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, especificando que además que no se encuentra bajo los supuestos del Artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, conforme al **ANEXO 3**.

En caso de ser persona moral, dicho escrito deberá presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.

3. Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que conoce las disposiciones de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, asimismo está conforme con todos y cada uno de los puntos y requisitos establecidos en las Bases del presente procedimiento **LS-103C80801/001/2020. ANEXO 4**.
4. Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que cuenta con la infraestructura y los recursos necesarios para realizar la entrega de los bienes objeto de esta Licitación en cantidad, calidad y plazo solicitados en estas Bases por la Contratante. **ANEXO 5**.
5. Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste, que en caso de resultar adjudicado, se compromete a que el personal con el que llevará cabo el objeto de la presente Licitación, se encuentre dado de alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social. **ANEXO 5**.
6. Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que el poder del representante legal no ha sido modificado ni revocado en forma alguna y que cuenta con las facultades suficientes para suscribir las proposiciones concernientes a la Licitación Simplificada mediante Invitación a cuando menos Tres Proveedores Número **LS-103C80801/001/2020**, en nombre y representación de (Persona física o moral). **ANEXO 5**.
7. Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, realizará el canje al 100% de los bienes adjudicados que presenten vicios ocultos y/o daño por defectos de empaque o transportación, a





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Estatal
Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

partir de la recepción de los mismos, los cuales serán sustituidos a entera satisfacción de la Contratante en un plazo no mayor a un día natural. **ANEXO 5.**

NOTA 4: Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciable al momento de la recepción de los bienes.

8. "Carta Compromiso de Legalidad y Transparencia" de conformidad al **ANEXO 5-A.**

9. "Carta Compromiso de Legalidad y Transparencia" de conformidad al **ANEXO 5-B.**

10. Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que en caso de resultar adjudicado no entregará los bienes de menor calidad, menor gramaje o menor cantidad a los ofertados en su proposición técnica, **ANEXO 6.**

11. Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que en caso de resultar adjudicado, se compromete a **garantizar** el agua purificada en óptimas condiciones para ser consumida, con una caducidad no menor a tres meses, la fecha de caducidad deberá estar impresa en el sello del garrafón y las botellas, y garantizar las condiciones de calidad contra cualquier defecto, composición y/o vicios ocultos, por un término mínimo de tres meses contados a partir de la fecha de recepción en las instalaciones de acuerdo al **ANEXO 1-A**, para lo cual los productos deberán presentarse sellados con banda de garantía o tapa inviolable, comprometiéndose a su reposición en un tiempo no mayor de un día natural de que se notifique la solicitud del cambio. **ANEXO 7.**

NOTA 5: Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciable al momento de la recepción de los bienes.

12. Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que en caso de resultar adjudicado, se compromete a liberar a la Contratante de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional. **(Escrito Libre).**

13. Carta bajo protesta de decir verdad donde se compromete a proporcionar en comodato a la convocante los garrafones necesarios, un mínimo de 30 dispensadores de uso rudo de agua fría y caliente, con pedestal y con llave de nariz, para cubrir las necesidades de las diferentes áreas, sin pago de depósito, distribuidos de acuerdo a lo señalado en el **ANEXO TÉCNICO** de las presentes bases. **(Escrito Libre)**

14. Carta bajo protesta de decir verdad donde manifieste aceptar visitas durante la vigencia del contrato del personal del Departamento de Servicios Generales





- del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y del Órgano Interno de Control, con la finalidad de verificar las Instalaciones en las que se realiza el proceso de purificación. **(Escrito Libre)**
15. Carta bajo protesta de decir verdad mediante el cual, el licitante se compromete a surtir e instalar por lo menos el 50% de los dispensadores solicitados, a más tardar 2 días hábiles contados a partir de la firma del contrato correspondiente y el 50% restante de los dispensadores dentro de los 15 días hábiles siguientes. **(Escrito Libre)**
 16. Escrito con el Programa para el servicio de mantenimiento a los dispensadores de agua, debiendo considerar por lo menos 3 mantenimientos para cada uno, durante el período de contratación, sin costo alguno para la contratante. **(Escrito Libre)**
 17. Carta bajo protesta de decir verdad donde se compromete a remplazar los dispensadores de agua en caso de mal funcionamiento, en un término no mayor a 2 días hábiles, contados a partir de que le sea notificado por la contratante, sin costo alguno para la contratante. **(Escrito Libre)**
 18. Carta bajo protesta de decir verdad donde manifieste que en caso de resultar adjudicado, realizará por lo menos 2 veces durante la vigencia del contrato un análisis general de la calidad del agua, (en los meses julio y octubre del año en curso), cuya muestra será tomada en presencia de representantes del Departamento de Servicios Generales del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y podrá contarse con la intervención del Órgano Interno de Control, entregando los resultados de dichos análisis a la Contratante, sin costo alguno para la contratante. **(Escrito Libre)**
 19. Carta bajo protesta de decir verdad donde manifieste aceptar que la convocante realice, cuando lo considere conveniente, el análisis general de su producto. **(Escrito Libre)**
 20. Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que el producto cumple con las siguientes normas oficiales mexicanas, adjuntando copia certificada de las mismas:
I. NOM-201-SSA1-2015: Productos y servicios. Agua y hielo para consumo humano, envasados y a granel.
 21. Escrito bajo protesta de decir verdad, donde el licitante se obliga a guardar absoluta confidencialidad sobre la información y documentación que le sea proporcionada por la Convocante, o de la que tenga conocimiento con motivo del contrato que se derive de la presente Licitación, por lo que se obliga a no divulgar por ningún medio, escrito, oral, electrónico o de cualquier otra forma ni usarlo para cualquier fin, sin la autorización previa y por escrito de la





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Estatal
Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

- convocante, de lo contrario se hará acreedor a las sanciones contempladas por la legislación penal, civil y/o administrativas que resulten aplicables. **(Escrito Libre)**.
22. Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que acepta que, en caso de considerarse necesario, se realice una visita a sus instalaciones, ya sea por los integrantes de la Comisión de Licitación o del Órgano Interno de Control del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz. Esto con el propósito de verificar que es una empresa legalmente establecida. **(Escrito Libre)**.
 23. Escrito bajo protesta de decir verdad, donde se comprometa a no concertar postura alguna en términos de lo dispuesto en el Artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado Veracruz de Ignacio de la Llave. **(Escrito Libre)**.
 24. **Fotografía** preferentemente a color, impresa en tamaño carta del interior y exterior del establecimiento, como indicio de la existencia del domicilio fiscal del participante o licitante, sin menoscabo de que, en su caso, se realice la visita respectiva, debiendo incluir en estas las correspondientes al área de llenado, a la cisterna o tanque de almacenamiento del agua. De ser posible deberá incluir captura de pantalla de la imagen del mapa de Google Maps.
 25. Escrito bajo protesta de decir verdad de haber recibido las bases de la presente licitación en formato PDF rubricado y firmado por la Directora Administrativa, anexando impresión de pantalla del correo electrónico mediante el cual fue turnado.

DÉCIMA PRIMERA.- Garantía del agua purificada: El Licitante que resulte adjudicado se comprometo a entregar el **agua purificada en óptimas condiciones para ser consumida, con una caducidad no menor a tres meses**, la fecha de caducidad deberá estar impresa en el sello del garrafón y las botellas, y garantizar las condiciones de calidad y contra cualquier defecto, composición y/o vicios ocultos, por un término mínimo de tres meses contados a partir de la fecha de recepción en las instalaciones de acuerdo al **ANEXO 1-A**, comprometiéndose a su reposición en un tiempo no mayor de un día natural de que se notifique la solicitud del cambio.

DÉCIMA SEGUNDA. Plazo de Entrega de los garrafones y botellas de agua purificada: El Licitante adjudicado deberá realizar la entrega de los garrafones y botellas de manera inmediata posterior a la formalización del pedido correspondiente, conforme al calendario establecido en el **ANEXO 1-A**.

NOTA 6: Los términos y condiciones establecidos en las cláusulas DÉCIMA PRIMERA y DÉCIMA SEGUNDA deberán estar asentados en la proposición técnica **(ANEXO A)** debiendo coincidir con lo solicitado. No cumplir con lo anterior será causa de desechamiento de la proposición.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Estatal
Veracruz



DÉCIMA TERCERA.- Toda la documentación solicitada deberá presentarse preferentemente en carpeta de 3 años, debidamente identificada con cada uno de los puntos de conformidad con el **ANEXO 10**.

6. PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

DÉCIMA CUARTA.- Las propuestas económicas de la Licitación se abrirán, siempre y cuando las propuestas técnicas de los licitantes hayan cumplido con lo solicitado, y serán valoradas cuantitativamente, y si se omite algún requisito o documento serán desechadas en el mismo acto, procediendo a descalificar al o los licitantes involucrados, quedando resguardadas por la Comisión de Licitación, de conformidad con el Artículo 43 fracciones II y III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Se deberá incluir dentro de la propuesta económica lo siguiente:

1. La **propuesta económica** requisitada conforme al **ANEXO B**, considerando lo siguiente:
 - a) Partida, renglón, descripción, unidad de medida, cantidad mínima, cantidad máxima, marca ofertada, precio unitario, importe mínimo, importe máximo, se presentará en moneda nacional **a dos decimales**, subtotal, impuesto al valor agregado, importe total mínimo e importe total máximo.
 - b) El importe total con letra.
 - c) La leyenda de que "Los precios unitarios serán fijos durante la vigencia del contrato y hasta la entrega total de los bienes".
 - d) En caso de discrepancia entre el precio unitario y el importe total se tendrán como válido el precio unitario.
2. Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste el sostenimiento de ofertas aún en caso de errores aritméticos. **ANEXO 8**.
3. Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste su consentimiento para que en caso de resultar adjudicado, el pago se realice a través de transferencia bancaria, de acuerdo con el **ANEXO 9**.
4. Escrito donde señale sus datos bancarios: titular de la cuenta, nombre del banco, nombre o número de sucursal, dirección y clave de transferencia bancaria de 18 dígitos (CLABE), de conformidad con el **ANEXO 11**.

DÉCIMA QUINTA.- La proposición económica del Licitante, **ANEXO B** deberá estar respaldada en dispositivo USB, en archivo de Excel, sin celdas combinadas, a **dos**





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Estatal
Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

decimales y presentarse dicho dispositivo USB dentro del sobre de la proposición económica. La información contenida en el dispositivo deberá ser igual a la presentada en forma impresa; en caso de discrepancia se considerará como válida la proposición impresa.

NOTA 7: Es importante que el Licitante verifique antes de incluir su dispositivo USB en el sobre, que el mismo contenga una etiqueta con el nombre del Licitante, número de Licitación y que no tenga problema para leerse.

DÉCIMA SEXTA.- Solo se admitirá una proposición por producto y por participante, de conformidad con el Artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

7. JUNTA DE ACLARACIONES.

DÉCIMA SÉPTIMA.- Cualquier duda o aclaración con respecto a las Bases de Licitación será resuelta en la Junta de Aclaraciones que se llevará a cabo el día **22 de mayo de 2020 a las 12:00 horas** en la Sala de Juntas de la Dirección General de la Convocante, en el domicilio de la misma.

DÉCIMA OCTAVA.- Los Licitantes tendrán como fecha límite para entregar o enviar sus preguntas por escrito a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en el domicilio de la Convocante, o bien remitiéndolas a los correos electrónicos: jciarvio@veracruz.gob.mx con copia al correo electrónico licitaciones.difver@gmail.com; a más tardar el día **21 de mayo de 2020 a las 18:00 horas**. Las preguntas deberán ser enviadas en formato PDF, en papel membretado del Licitante, firmadas y además en formato Word de acuerdo al **ANEXO C** de las presentes Bases, adjuntando copia de la invitación a participar en el presente procedimiento. Asimismo es obligación del Licitante confirmar la recepción de sus preguntas, debiendo llamar al teléfono (228) 842-3730 Ext. 3315, 3316 y 3231.

NOTA 8: No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos Licitantes que envíen las mismas posteriormente al plazo establecido en esta cláusula.

DÉCIMA NOVENA.- Las preguntas de los Licitantes deberán realizarse precisando a qué punto de las Bases, cláusula, numeral, inciso, o ANEXO se refieren; en caso de no presentarse como se indica, no podrán ser respondidas.

VIGÉSIMA.- La Convocante dará respuesta en la Junta de Aclaraciones exclusivamente a las preguntas formuladas en tiempo y forma por los Licitantes, las cuales se detallarán en el acta que se levante al efecto.

VIGÉSIMA PRIMERA.- Solo serán contestadas las preguntas de carácter legal, técnico y económico presentadas dentro del plazo indicado en la cláusula DÉCIMA OCTAVA y que versen sobre el contenido de las Bases; además durante la Junta de Aclaraciones no podrán formularse ni responderse preguntas adicionales a las recibidas.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Estatal
Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

VIGÉSIMA SEGUNDA.- Las presentes Bases podrán ser modificadas por la Convocante, haciéndolo del conocimiento de los Licitantes en la Junta de Aclaraciones señalada.

VIGÉSIMA TERCERA.- La asistencia a este acto será opcional para los Licitantes, todas las modificaciones o aclaraciones que deriven del acto, formarán parte integrante de las Bases y los Licitantes deberán considerarlas para la elaboración de sus propuestas, el no hacerlo así será motivo de desechamiento de las mismas.

VIGÉSIMA CUARTA.- Concluido el acto, se elaborará acta circunstanciada, la cual pasará a formar parte de las Bases, que deberá rubricarse por los asistentes, entregándoles una copia de la misma; la omisión de firma por parte de alguno de ellos no invalidará su contenido. Será responsabilidad de los Licitantes que no asistan al acto de Junta de Aclaraciones, recabar el acta de dicha junta en las oficinas de la Convocante o en la dirección electrónica: http://www.difver.gob.mx/transparencia_pro_tax/licitaciones_pro/

8. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

VIGÉSIMA QUINTA.- La asistencia de los Licitantes al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas es opcional, los Licitantes invitados que estén interesados en participar podrán presentar sus proposiciones personalmente o bien remitirlas a través del servicio postal o de mensajería certificada, de conformidad con el Artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Los sobres deberán enviarse antes del inicio del evento, en el entendido de que toda propuesta extemporánea a la fecha y hora del acto de recepción y apertura de las propuestas técnicas y económicas no será admitida.

VIGÉSIMA SEXTA.- En caso de que los Licitantes asistan al Acto de Presentación y Apertura de proposiciones, deberán registrarse dentro de un lapso de media hora previa al inicio de dicho acto en el Departamento de Licitaciones, ubicado en el segundo piso del domicilio de la Convocante. En este caso, solo podrá asistir un representante por licitante.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- Cuando al acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, comparezca una persona distinta al representante o apoderado legal de la empresa, deberá presentar al momento de su registro la documentación siguiente:

- a) Copia del instrumento público donde conste su poder o carta poder simple, específica para participar en el acto que corresponda, debidamente firmada por el poderdante, el aceptante y dos testigos, anexando copia de identificación oficial del otorgante, del aceptante y de los testigos.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Estatal
Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

- b) Identificación oficial vigente con fotografía en original para cotejo de quien asiste en representación.

NOTA 9: Queda prohibida la utilización de teléfonos celulares durante el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas.

VIGÉSIMA OCTAVA.- Iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, el servidor público que presida el acto exhibirá a los asistentes todos los sobres para demostrar que no han sido violados y procederá a abrir única y consecutivamente los sobres que contengan las Proposiciones Técnicas de conformidad al orden de registro de los Licitantes.

VIGÉSIMA NOVENA.- El acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo en un solo evento el día **27 de mayo de 2020 a las 13:00 horas** de acuerdo al calendario de las presentes Bases estipulado en la cláusula QUINTA y se realizará conforme a lo estipulado en el Artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TRIGÉSIMA.- Esta prohibido negociar las condiciones establecidas en las presentes Bases de Licitación o las propuestas presentadas por los licitantes, lo anterior de conformidad con el Artículo 39 fracción XIX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

9. SESIÓN DE TRABAJO.

TRIGÉSIMA PRIMERA.- Con fundamento en el punto 9 del Acuerdo de "Corresponsabilidad Social" número 184, publicado el día 12 de octubre de 2005 en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se llevará a cabo la Sesión de Trabajo entre los integrantes de la Comisión de la Licitación y los representantes de la Iniciativa Privada, con el objeto de dar a conocer a estos, las evaluaciones realizadas a las proposiciones, con la finalidad de dar cumplimiento a los principios de transparencia y rendición de cuentas, para lo cual serán previamente convocados mediante oficio a dicha Sesión.

10. DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO.

TRIGÉSIMA SEGUNDA.- Una vez concluido el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, y la emisión del Dictamen Técnico por parte del área solicitante, la Comisión de la Licitación procederá a la elaboración del Dictamen Técnico Económico conforme al Artículo 43 Fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TRIGÉSIMA TERCERA.- El Dictamen Técnico Económico será elaborado por la Comisión de la Licitación y contendrá una cronología del procedimiento; los resultados





de la evaluación de las proposiciones técnicas, señalando las razones de cumplimiento o incumplimiento; el comparativo de las proposiciones económicas; el análisis de cuáles son las proposiciones solventes para la Convocante o en su caso los sustentos para declarar desierta la Licitación; el fundamento legal y los resolutivos, en los cuales se ha de apoyar el fallo.

TRIGÉSIMA CUARTA.- El Dictamen Técnico-Económico, se emitirá el día **29 de mayo de 2020**.

TRIGÉSIMA QUINTA.- Así mismo se enviará fotocopia del dictamen técnico-económico y demás documentos correspondientes a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (SEFIPLAN), de acuerdo a lo señalado en el Artículo 25 y/o Artículo 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

11. FALLO.

TRIGÉSIMA SEXTA.- El Fallo se emitirá el día **01 de junio de 2020** y se sustentará en el Dictamen Técnico Económico que emitirá la Comisión de la Licitación, notificándose a los Licitantes a más tardar el día establecido en el calendario de eventos en la cláusula QUINTA, por escrito con acuse de recibo o por cualquier otro medio electrónico y observando lo dispuesto por los Artículos 44 y 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

12. CRITERIOS DE DESECHAMIENTO.

TRIGÉSIMA SÉPTIMA.- Se desecharán las proposiciones de los Licitantes que incurran en los siguientes supuestos:

- I. Proporcionar al Ente Público Información falsa o documentación alterada de conformidad con el Artículo 72 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave;
- II. Lesionar el interés público o la economía de los Entes Públicos de conformidad con el Artículo 72 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave;
- III. Realizar prácticas desleales para con el Ente Público o demás licitantes de conformidad con el Artículo 72 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave;
- IV. Omitir en sus proposiciones algún documento solicitado en las presentes Bases;
- V. Incumplir con cualquier requisito establecido en las presentes Bases y sus anexos.





Asimismo, se vigilará lo establecido en los artículos 39, fracción XI y XIX, y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

13. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

TRIGÉSIMA OCTAVA.- La adjudicación será por partida, al Licitante que cumpla con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las presentes Bases y garantice a la Convocante las mejores condiciones disponibles en cuanto a calidad, precio, financiamiento, tiempo de entrega y demás circunstancias pertinentes, de conformidad con el Artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TRIGÉSIMA NOVENA.- De conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los Proveedores con residencia y domicilio fiscal en este Estado y en el municipio que se trate, tendrán preferencia para ser adjudicatarios y se les permitirá precio de hasta un 5% mayor que las cotizaciones foráneas.

CUADRAGÉSIMA.- Cuando dos o más proposiciones en igualdad de circunstancias cumplan con los requisitos establecidos, la Comisión de la Licitación asignará el contrato mediante el procedimiento de insaculación, de conformidad con el Artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

14. SUPUESTOS PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN.

CUADRAGÉSIMA PRIMERA.- La Convocante podrá declarar desierta la Licitación en los siguientes casos, con fundamento del Artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

- I. No haya Licitantes.
- II. Se acredite de manera fehaciente, que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas.
- III. Los Licitantes incumplan con los requisitos establecidos en las Bases respectivas.
- IV. No lo permita el presupuesto.
- V. Los montos de las ofertas económicas excedan el presupuesto autorizado.
- VI. Se presente un caso fortuito o fuerza mayor.

CUADRAGÉSIMA SEGUNDA.- Cuando sólo se cuente con una propuesta, la Convocante procederá a efectuar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante único, haciéndolo del conocimiento del participante en forma oportuna de conformidad con el Artículo 58, segundo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Estatal
Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Si se declara desierta la Licitación Simplificada, la Convocante podrá adjudicarlo directamente.

15. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

CUADRAGÉSIMA TERCERA.- Con fundamento en el Artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la adjudicación se formalizará mediante contrato, cuya suscripción se llevará a cabo el día **04 de junio de 2020** en la Dirección Administrativa de la convocante, por lo que el Licitante que resulte adjudicado deberá presentar previamente en la Dirección Jurídica y Consultiva de la Convocante la documentación siguiente:

a) Copia certificada y simple del Acta Constitutiva del Licitante. El objeto de la empresa mencionado en el acta constitutiva, deberá coincidir o estar relacionado con el objeto de esta Licitación. En caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, se deberá de presentar copia simple de las dos últimas. Estos documentos deberán estar inscritos en el Registro Público de Comercio que le corresponda. (preferentemente subrayar el numeral donde se establezca el objeto social de la empresa).

b) Copia certificada y simple del Poder notarial del representante legal el cual suscribe los documentos, (preferentemente subrayar el numeral donde se establezca el nombre del representante o apoderado legal).

c) Copia certificada y simple del Acta de nacimiento (para persona física).

d) Identificación Oficial vigente, (INE, PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL)

e) Registro Federal de Contribuyentes.

f) Registro vigente en el Padrón de Proveedores del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave ante la Secretaría de Finanzas y Planeación.

g) Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación con fecha de expedición no mayor a 30 días naturales.

h) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, emitida el Servicio de Administración Tributaria respecto de impuestos federales con fecha de expedición no mayor a 30 días naturales.

Si el proveedor no presenta los documentos solicitados en los incisos g) y h) de la cláusula CUADRAGÉSIMA TERCERA no podrá ser posible la celebración de contrato, de conformidad con el Artículo 9 BIS del Código Financiero para el Estado de Veracruz.

i) Fianza (garantía de cumplimiento).





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Estatal
Veracruz



j) Escrito bajo protesta de decir verdad donde se señale que el poder del representante no se ha modificado ni revocado en forma alguna.

CUADRAGÉSIMA CUARTA.- El contrato será suscrito por la Directora Administrativa del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y con el visto bueno de la Dirección Jurídica y Consultiva del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y el Representante Legal del Proveedor.

CUADRAGÉSIMA QUINTA.- De no comparecer el Proveedor a firmar, la Convocante procederá a celebrarlo con el Licitante que haya ocupado la segunda mejor opción, siempre que la diferencia de precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento, de conformidad con el Artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

CUADRAGÉSIMA SEXTA.- La Contratante podrá pactar con el Proveedor la ampliación del contrato mediante adendum, siempre y cuando la ampliación no represente más del veinte por ciento del monto total de la partida presupuestal que se amplió y que el proveedor sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente. Igual porcentaje se aplicará a las prórrogas que se hagan respecto a la vigencia de los contratos. Las ampliaciones procederán siempre que se realicen dentro de los tres meses posteriores a la firma del contrato, de conformidad con el Artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

16. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA.- De conformidad con el Artículo 64, fracción II, de la Ley Número 539, el Proveedor deberá presentar garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato o pedidos correspondientes, la calidad de los productos, vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, el contratante deberá exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a la firma del contrato, póliza de expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del 10% (DIEZ POR CIENTO), del monto total del contrato (sin incluir el impuesto al valor agregado), conforme a la redacción siguiente:

Ante la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave.

Para garantizar por: (nombre de la empresa que participa en la licitación), el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, así como la buena calidad de los bienes adquiridos y penas convencionales pactadas que resulten del contrato número _____, de fecha _____, celebrado entre el Gobierno del Estado de Veracruz, a través del Sistema para el Desarrollo Integral de la





Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y (nombre del Licitante), RELATIVA AL SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA EN GARRAFÓN Y BOTELLAS, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO con un monto total de _____, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. La compañía afianzadora expresamente declara: a) Que la presente fianza se expide de conformidad con el texto íntegro de dicho contrato. b) En el caso de que sea prorrogado el plazo establecido para el suministro de los bienes a que se refiere la fianza, o exista espera o bien se hubiese celebrado algún convenio modificatorio de plazo, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera, sin necesidad de solicitar endosos. c) La afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido por los artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor, y conforme en que se aplique dicho procedimiento con exclusión de cualquier otro. d) Que para cancelar la fianza será requisito indispensable orden expresa de la Secretaría de Finanzas y planeación del Estado. e) La afianzadora no goza de los derechos de orden y excusión, la presente fianza estará en vigor a partir de la fecha que la calza. f) En caso de controversia sobre la interpretación de la presente, la afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales competentes de la ciudad de Xalapa, Veracruz. g) La garantía de vicios ocultos que cubre la fianza estará vigente por un año posterior a la fecha de recepción de los bienes. La afianzadora reconoce la personalidad de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para hacer efectiva esta garantía. Fin del texto.-----

17. PENAS CONVENCIONALES.

CUADRAGÉSIMA OCTAVA.- La Contratante establecerá las siguientes penas convencionales:

- I. Por no entregar dentro del plazo establecido se aplicará una pena convencional del 5 al millar (0.5%) correspondiente al valor de los bienes entregados con retraso, para lo cual el proveedor deberá emitir nota de crédito a favor de la contratante por el monto correspondiente a dicha pena convencional.
- II. Cuando exista incumplimiento total o parcial por parte del proveedor en las entregas de los bienes se aplicará una pena convencional del 5 al millar (0.5%) por cada día natural de atraso, para lo cual el proveedor deberá emitir nota de crédito a favor de la contratante por el monto correspondiente a dicha pena convencional.
- III. Cuando el Proveedor no realice dentro de un día natural contado a partir de la notificación, el canje de los bienes que no cumplan con los requisitos solicitados en la Bases o presenten deficiencias en la calidad, la Contratante aplicará una pena convencional del 5 al millar (0.5%) por cada día natural de atraso, para lo cual el Proveedor deberá emitir nota de crédito a favor de la Contratante por el monto correspondiente a dicha pena convencional.





- IV. En ninguno de los casos indicados en las fracciones I, II y III el monto de la pena convencional excederá el monto total de la fianza del cumplimiento del contrato. De conformidad con el Artículo 62 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- V. Cuando exista incumplimiento total del contrato se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del contrato.

18. SANCIONES.

CUADRAGÉSIMA NOVENA.- Los Licitantes o Proveedores que infrinjan la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, no sostengan sus proposiciones, incumplan cualquiera de los términos del contrato dentro del término establecido para el mismo, presente información falsa o documentación alterada, realice prácticas desleales en contra de la convocante o lesione el interés público y la economía se les aplicarán las sanciones siguientes:

- I. Multa de cien a mil UMAS vigentes en la fecha en que se cometa la infracción; y
- II. Prohibición para participar en los procesos de Licitación durante dos años.

QUINCUAGÉSIMO.- El Proveedor que, en forma reiterada, infrinja las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se le cancelará su registro de manera definitiva en el Padrón de Proveedores, haciéndolo del conocimiento de las demás instituciones de conformidad con el Artículo 74 de la citada Ley.

QUINCUAGÉSIMO PRIMERA.- Las sanciones de prohibición general o cancelación definitiva serán sin perjuicio de las económicas que procedan, conforme al Artículo 75 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

QUINCUAGÉSIMO SEGUNDA.- Para fijar las sanciones a los Proveedores o Licitantes, la Institución, por conducto de su órgano de control interno, aplicará el siguiente procedimiento, de conformidad al Artículo 76 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

- I. Se notificará personalmente en el domicilio que el Proveedor tenga registrado, el acuerdo emitido por el Órgano de Interno de Control, en el que consten las presuntas conductas ilícitas que se atribuyan al Proveedor;
- II. El Proveedor tendrá un término de cinco días hábiles para manifestar por escrito ante el órgano de control interno, lo que a su derecho convenga;





- III. Agotado el término señalado anteriormente, previa certificación de ello, se procederá a abrir un período probatorio de tres días hábiles, en el que se desahogarán las pruebas ofrecidas y se presentará el pliego de alegatos;
- IV. La audiencia anterior no se diferirá por ningún motivo, excepto por caso fortuito o fuerza mayor a juicio del Ente Público.

De lo actuado se levantará acta circunstanciada, la cual se firmará por los intervinientes; de la inasistencia o de la negativa a la firma se asentará razón de ello; y

- V. Hecho lo anterior, el órgano de control interno pronunciará la resolución que en derecho corresponda, notificándola personalmente al Proveedor.

QUINCUAGÉSIMO TERCERA.- Para aplicar las sanciones, el Órgano Interno de Control evaluará los antecedentes documentales del Proveedor, considerando la gravedad de la infracción, los precedentes en la materia y las demás circunstancias que en el caso concurren de conformidad con el Artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

QUINCUAGÉSIMO CUARTA.- De no ser cubiertas, en el término de cinco días hábiles siguientes a su requerimiento, las sanciones económicas impuestas, así como los reintegros de anticipos o pagos hechos a los Proveedores, una vez fijados en cantidad líquida, se constituirán en créditos fiscales a favor del Ente agraviado, de conformidad con el Artículo 78 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

19. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

QUINCUAGÉSIMO QUINTA.- Para que el Ente Público ejerza la rescisión administrativa, deberá agotar previamente el siguiente procedimiento:

- I. Se notificará personalmente en el domicilio del proveedor señalado en el contrato, el inicio del procedimiento; a la cédula de notificación se agregará un acuerdo que contenga los conceptos de incumplimiento;
- II. El proveedor expondrá por escrito lo que a su derecho convenga aportando las pruebas que estime pertinentes dentro del término de cinco días naturales contados a partir de la notificación;
- III. El Ente Público, a través de su unidad jurídica o su equivalente, una vez transcurrido el término señalado, valorando las pruebas ofrecidas en su caso y los argumentos que juzgue necesarios, resolverá lo conducente; y
- IV. La resolución se notificará por escrito al proveedor dentro de los tres días hábiles siguientes, por cualquier medio que permita dejar constancia de la misma.





QUINCUAGÉSIMO SEXTA.- Cuando exista incumplimiento del contrato, el Ente Público podrá optar por demandar su cumplimiento o la rescisión y el resarcimiento de daños y perjuicios, lo anterior de conformidad con el Artículo 80 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

QUINCUAGÉSIMO SÉPTIMA.- Cuando proceda la rescisión, se harán efectivas las garantías o fianzas otorgadas y se exigirá el reintegro de los anticipos o pagos efectuados.

QUINCUAGÉSIMO OCTAVA.- La Convocante en caso fortuito podrá cancelar la contratación previo acuerdo de voluntades, sin necesidad de iniciar algún proceso administrativo.

20. RECURSO DE REVOCACIÓN.

QUINCUAGÉSIMO NOVENA.- Con fundamento en el Artículo 82 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los actos o resoluciones definitivos dictados dentro del procedimiento de contratación podrán ser impugnados por el Proveedor agraviado mediante recurso de revocación.

SEXAGÉSIMA.- De conformidad con el Artículo 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el recurso de revocación se sustanciará conforme a lo establecido en el Código de Procedimientos Administrativos para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con las modificaciones siguientes:

- I. El órgano de control interno será el competente para conocer de este medio de impugnación;
- II. El término para interponer el recurso será de cinco días hábiles, a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación de los actos o resoluciones;
- III. La unidad administrativa rendirá el informe al órgano de control interno en un plazo de tres días;
- IV. Se admitirán toda clase de pruebas, excepto la confesional y aquellas que atenten contra la moral o las buenas costumbres; y
- V. El órgano de control interno resolverá en un término de cinco días hábiles siguientes a la fecha de interposición del recurso.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Estatal
Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

21. CONDICIONES Y LUGAR DE ENTREGA.

SEXAGÉSIMA PRIMERA.- La entrega de los **garrafones y botellas de agua purificada** deberá realizarse de acuerdo a lo establecido en el **ANEXO 1-A** de las presentes Bases y será supervisada por personal del Departamento de Servicios Generales.

SEXAGÉSIMA SEGUNDA.- El Proveedor deberá realizar la entrega de los garrafones y botellas de agua purificada a solicitud del Departamento de Servicios Generales, mediante el pedido correspondiente, de forma inmediata posterior a la firma y formalización del mismo, de conformidad al **ANEXO TÉCNICO** y **ANEXO 1-A**.

SEXAGÉSIMA TERCERA.- La Contratante no recibirá bienes que no cumplan con los requisitos, gramajes o características con los que fueron adjudicados en la presente Licitación; asimismo, cuando se comprueben deficiencias en la calidad de los bienes suministrados por el Proveedor o bien si durante el período de garantía los bienes sufrieran cambios físicos ocasionados por causas imputables al Proveedor, se solicitará el canje de los mismos, en estos casos el Proveedor se obliga a canjear el 100% del volumen devuelto en un período no mayor a un día natural, a partir de la fecha en que el Proveedor reciba la notificación de los bienes que se encuentran con deficiencias; en caso de no cumplir con lo establecido, se hará acreedor a sanciones y penalizaciones correspondientes.

Los costos por concepto de seguro de traslado, flete, carga y descarga de los bienes, y personal que realice los servicios será contratado por cuenta del Licitante y es condición indispensable entregar los bienes en óptimas condiciones para su adecuado manejo y uso.

22. MODIFICACIÓN DE LAS BASES.

SEXAGÉSIMA CUARTA.- Las presentes Bases podrán ser modificadas por la Convocante, haciéndolo del conocimiento de los Licitantes por lo menos con 24 horas previas al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas.

Para cualquier duda sobre las Bases motivo de la presente Licitación, deberán dirigirse al Departamento de Licitaciones de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del Sistema para el Desarrollo Integral de La Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ubicado en el Km. 1.5 de la Carretera Xalapa-Coatepec, Col. Benito Juárez, C.P. 91070, Xalapa Ver., o bien comunicarse al teléfono 01 (228) 842-37-30 extensión 3315 y 3316 o a las direcciones de correo electrónico **jcjarvio@veracruz.gob.mx** con copia al correo electrónico **licitaciones.difver@gmail.com** hasta 24 horas previas al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Estatal
Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

23. AVISO DE PRIVACIDAD.

SEXAGÉSIMA QUINTA.- Se hace del conocimiento de los licitantes que el Aviso de Privacidad Integral del registro de participantes en procesos de adjudicación o contratación, se encuentra disponible en la dirección electrónica <http://www.difver.gob.mx>.

A T E N T A M E N T E
XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ, A 20 DE MAYO DE 2020.

ALICIA CORINA GARCÍA MOYANO ROMERO
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL SISTEMA
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE





**ANEXO 1
(ANEXO TÉCNICO)**

**LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/001/2020**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
1	AGUA PURIFICADA ENVASADA EN GARRAFÓN DE PET CON CAPACIDAD DE 20 LTS. SELLADO CON BANDA DE GARANTÍA O TAPA INVOLABLE.	GARRAFÓN	8,575	9,475
2	AGUA PURIFICADA EMBOTELLADA EN PRESENTACIÓN DE 350 ML, CON TAPA ROSCA	BOTELLAS	10,880	11,200

REQUERIMIENTO:

Lugar de entrega de los garrafones y botellas de agua purificada: libre a bordo, y de acuerdo a cada pedido emitido por el Departamento de Servicios Generales dependiente de su Subdirección, en los lugares, horarios especificados en las presentes bases. **ANEXO 1-A.**

Plazo de Entrega de los garrafones y botellas de agua purificada: El Licitante adjudicado deberá realizar la entrega de los garrafones de manera inmediata posterior a la formalización del pedido correspondiente, conforme al calendario de suministro establecido en el **ANEXO 1-A.** Las botellas deberán ser entregadas de manera inmediata posterior a la formalización del pedido correspondiente.

Garantía del agua purificada: El Licitante que resulte adjudicado se compromete a entregar el agua purificada en óptimas condiciones para ser consumida, con una caducidad no menor a tres meses, la fecha de caducidad deberá estar impresa en el sello del garrafón y botellas, y garantizar las condiciones de calidad y contra cualquier defecto, composición y/o vicios ocultos, por un término mínimo de tres meses contados a partir de la fecha de recepción en las instalaciones de acuerdo al **ANEXO 1 A**, para lo cual los productos deberán entregarse sellados con banda de garantía o tapa involable, comprometiéndose a su reposición en un tiempo no mayor de un día natural de que se notifique la solicitud del cambio.

Garantía de los garrafones y botellas: Los garrafones serán fabricados en policarbonato; los garrafones y botellas deberán ser de buena calidad y apariencia, y no contendrán ningún tipo de anomalías, rotura o manchas, garantizando su calidad por un término no menor a tres meses contra cualquier defecto y/o vicios ocultos contados a partir de la recepción los mismos. Comprometiéndose a cambiar los garrafones y botellas que resulten defectuosos, por otros de la calidad requerida y totalmente nuevos, en un tiempo no mayor de un día natural de que se notifique la solicitud del cambio.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Estatal
Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

ANEXO 1-A

**LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PROVEEDORES
NÚMERO LS-103C80801/001/2020 RELATIVA AL SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA
EN GARRAFÓN Y BOTELLAS, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO**

**LUGARES DE ENTREGA DE GARRAFONES DE AGUA E INSTALACIÓN DE LOS
DISPENSADORES:**

ÁREA	DIRECCIÓN	CANTIDA DE DISPENSADORES
DIF ESTATAL (OFICINAS CENTRALES) COMEDOR DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES DIRECCIÓN DE ASISTENCIA E INTEGRACIÓN SOCIAL DIRECCIÓN GENERAL SUBDIRECCIÓN DE ASISTENCIA ALIMENTARIA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS UNIDAD DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO BALNEARIO MOCAMBO	KM. 1.5 DE LA CARRETERA XALAPA-COATEPEC, COL. BENITO JUÁREZ, C.P. 91070, XALAPA VERACRUZ.	1 5 1 1 1 1 1 1
CRISVER	BLVD. CULTURAS VERACRUZANAS NO. 24, COL. NUEVO XALAPA. C.P. 91097, XALAPA, VERACRUZ	6
QUINTA DE LAS ROSAS	AV. 20 DE NOVIEMBRE ORIENTE NO. 357 ESQ. CON CALLE INDEPENDENCIA, ZONA CENTRO, XALAPA, VERACRUZ	2
CONECALLI	KILÓMETRO 2.5 CARRETERA ANTIGUA A COATEPEC, VÍA BRIONES, XALAPA, VERACRUZ	3
CADI	CALLE NUEVO LEÓN NO. 196 CASI ESQUINA CON LA AVENIDA VILLAHERMOSA, COLONIA PROGRESO MACUILTEPETL DE XALAPA, VERACRUZ	1
CIDI	CALLE NUEVO LEÓN NO. 196 CASI ESQUINA CON LA AVENIDA VILLAHERMOSA, COLONIA PROGRESO MACUILTEPETL DE XALAPA, VERACRUZ	1
OFICINAS DEL PARQUE MURILLO VIDAL	CALLE VENUSTIANO CARANZA NO. 316, COLONIA FELIPE CARRILLO PUERTO, XALAPA, VERACRUZ	1
OFICINAS MANOS VERACRUZANAS	CALLE VENUSTIANO CARANZA NO. 316, COLONIA FELIPE CARRILLO PUERTO, XALAPA, VERACRUZ	1
CASA ASISTENCIAL DE MEDIO CAMINO	CALLE CHIHUAHUA NO.114 ESQUINA VILLAHERMOSA, COLONIA PROGRESO MACUILTEPETL, XALAPA, VERACRUZ	3

TOTAL DE DISPENSADORES:

30





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Estatal
Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

CALENDARIO DEL SUMINISTRO

GARRAFONES			
UNIDAD	DÍAS Y HORARIOS DE SUMINISTRO	TOTAL MÍNIMO A CONTRATAR	TOTAL MÁXIMO A CONTRATAR
OFICINAS CENTRALES DIF ESTATAL	MARTES Y VIERNES, DE 9:00 A.M. A 13:00 HRS.	2030	2130
CONECALLI	LUNES, MIERCOLES Y VIERNES, DE 9:00 A.M. A 13:00 HRS.425	1155	1255
CRISVER	VIERNES, DE 9:00 A.M. A 13:00 HRS.	1085	1185
CADI	MIERCOLES, DE 9:00 A.M. A 13:00 HRS.	560	660
CIDI	MIERCOLES, DE 9:00 A.M. A 13:00 HRS.	105	205
OFICINAS MANOS VERACRUZANAS	LUNES, DE 9:00 A.M. A 13:00 HRS.	2975	3075
QUINTA DE LAS ROSAS	VIERNES, DE 9:00 A.M. A 13:00 HRS.	140	240
PARQUE MURILLO VIDAL	LUNES, DE 9:00 A.M. A 13:00 HRS.	350	450
CASA DE ASISTENCIA PARA LOS NIÑOS MIGRANTES NO ACOMPAÑADOS/ CASA ASISTENCIAL MEDIO CAMINO	MIERCOLES, DE 9:00 A.M. A 13:00 HRS.	175	275
TOTALES		8575	9475

BOTELLAS DE AGUA			
UNIDAD	DÍAS Y HORARIOS DE SUMINISTRO	TOTAL MÍNIMO A CONTRATAR	TOTAL MÁXIMO A CONTRATAR
OFICINAS CENTRALES DIF ESTATAL	MARTES Y VIERNES, DE 9:00 A.M. A 13:00 HRS.	10,880	11,200

[Handwritten signature]





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Estatal
Veracruz



MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO 2

ALICIA CORINA GARCÍA MOYANO ROMERO
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL SISTEMA PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.
P R E S E N T E.

En relación a la Licitación Simplificada mediante Invitación a cuando menos Tres Proveedores No. **LS-103C80801/001/2020** y en cumplimiento a lo establecido en la Invitación y las Bases para participar en la misma, _____ (Nombre) manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta de _____ (nombre de la persona física o moral) _____.

Nombre o Razón Social:		
Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio:		Colonia:
Calle y Número:		
Delegación o Municipio: Federativa:	C.P.:	Entidad
Teléfonos:		Correo Electrónico:
No. de escritura (en caso de persona moral):		Fecha de escritura:
Localidad de inscripción:		
Nombre del notario:		
No. de inscripción en el Registro Público de Comercio:		fecha:
Relación de Accionistas:		
Apellido Paterno: (s):	Apellido Materno:	Nombre
Descripción del objeto social:		
Reformas al acta constitutiva: Nos. De instrumento y fechas:		
Nombre y carácter de quien suscribirá el contrato en caso de adjudicación:		
Documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:		
Número:	Fecha de escritura:	
Localidad de inscripción:	Nombre del notario:	

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
Y/O PERSONA FÍSICA Y SELLO DE LA EMPRESA

Nota: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado por cada participante, en el modo que estime conveniente, debiendo respetar estrictamente su contenido. La omisión a este requisito será motivo de descalificación.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Estatal
Veracruz



MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO 3

ALICIA CORINA GARCÍA MOYANO ROMERO
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL SISTEMA PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.
P R E S E N T E.

En relación a la Licitación Simplificada mediante Invitación a cuando menos Tres Proveedores No. **LS-103C80801/001/2020** y en cumplimiento a lo establecido en la Invitación y las Bases para participar en la misma en mi carácter de (propietario, Representante Legal, Socio o Accionista) , manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad que la empresa (nombre de la persona física o moral) no se encuentra en los supuestos que establece el Artículo 45 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Asimismo, que en caso de resultar adjudicado no se actualizaría un Conflicto de Interés con la suscripción del contrato y/o pedido de compra correspondiente, en términos del Artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
Y/O PERSONA FÍSICA Y SELLO DE LA EMPRESA

Nota: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado por cada participante, en el modo que estime conveniente, debiendo respetar estrictamente su contenido. La omisión a este requisito será motivo de descalificación.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Estatad
Veracruz



ME LLENA DE ORBULLO

MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO 4

ALICIA CORINA GARCÍA MOYANO ROMERO
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL SISTEMA PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.
P R E S E N T E.

En relación a la Licitación Simplificada mediante Invitación a cuando menos Tres Proveedores No. **LS-103C80801/001/2020** y en cumplimiento a lo establecido en la Invitación y las Bases para participar en la misma, manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad que la empresa o persona física (nombre de la persona física o moral) conoce las disposiciones de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, asimismo estar conforme con todos y cada uno de los puntos y requisitos establecidos en las bases del presente procedimiento.

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
Y/O PERSONA FÍSICA Y SELLO DE LA EMPRESA

Nota: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado por cada participante, en el modo que estime conveniente, debiendo respetar estrictamente su contenido. La omisión a este requisito será motivo de descalificación.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO 5

ALICIA CORINA GARCÍA MOYANO ROMERO
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL SISTEMA PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.
P R E S E N T E.

En relación a la Licitación Simplificada mediante Invitación a cuando menos Tres Proveedores No. **LS-103C80801/001/2020** y en cumplimiento a lo establecido en la Invitación y las Bases para participar en la misma en la cláusula DÉCIMA, fracción III, incisos 4, 5, 6 y 7, manifiesto a usted **bajo protesta de decir verdad** que:

- Cuento con la infraestructura y los recursos necesarios para realizar la entrega de los garrafones y botellas de agua purificada objeto de esta licitación en cantidad, calidad y plazo solicitados en estas Bases por la Contratante.
- En caso de resultar adjudicado el personal con el que llevará a cabo el objeto de la presente Licitación, se encuentra dado de alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- El poder del representante legal no ha sido modificado ni revocado en forma alguna así como que cuento con las facultades suficientes para suscribir las PROPOSICIONES concernientes a la Licitación Simplificada mediante Invitación a cuando menos Tres Proveedores No. **LS-103C80801/001/2020** en nombre y representación de (Persona física o moral).
- En caso de resultar adjudicado, realizaré el canje al 100% de los bienes que presenten vicios ocultos y/o daño por defectos de empaque o transportación, a partir de la recepción de los mismos en el lugar establecido para la entrega y serán sustituidos a satisfacción de la Contratante en un plazo no mayor a un día natural.

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
Y/O PERSONA FÍSICA Y SELLO DE LA EMPRESA

Nota: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado por cada participante, en el modo que estime conveniente, debiendo respetar estrictamente su contenido. La omisión a este requisito será motivo de descalificación.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Estatal
Veracruz



ME LLENA DE ORBULLO

MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO 5-A

CARTA COMPROMISO DE LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA

ALICIA CORINA GARCÍA MOYANO ROMERO.
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL SISTEMA PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.
P R E S E N T E.

Por este conducto el Licitante (nombre de la persona física o moral) en relación a la **Licitación Simplificada, mediante Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores número LS-103C80801/001/2020, relativa al suministro de agua purificada en garrafón y botellas, bajo la modalidad de contrato abierto,** manifiesto bajo protesta de decir verdad que la CONVOCANTE tendrá poder amplio y facultades suficientes para abstenerse de recibir propuestas o celebrar contratación alguna con mi representada así como con los demás licitantes que participen en un mismo proceso de Licitación y que se encuentren vinculados entre sí por algún socio o asociado en común, y además manifiesto bajo protesta que no formo parte del mismo grupo empresarial para esta Licitación.

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
Y/O PERSONA FÍSICA Y SELLO DE LA EMPRESA**

Nota: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado por cada participante, en el modo que estime conveniente, debiendo respetar estrictamente su contenido. La omisión a este requisito será motivo de descalificación.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Estatal
Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO 5-B

CARTA COMPROMISO DE LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA

ALICIA CORINA GARCÍA MOYANO ROMERO.
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL SISTEMA PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.
P R E S E N T E.

Por este conducto el Licitante (nombre de la persona física o moral) en relación a la **Licitación Simplificada, mediante Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores número LS-103C80801/001/2020, relativa al suministro de agua purificada en garrafón y botellas, bajo la modalidad de contrato abierto,** manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada no se encuentra bajo algún proceso administrativo legal con alguna dependencia Federal, Estatal o Municipal.

Asimismo, manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad que la empresa NO se encuentra inhabilitada por parte de la Secretaría de la Función Pública ni por la Contraloría General del Estado de Veracruz y demás Instituciones Gubernamentales.

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
y/o PERSONA FÍSICA Y SELLO DE LA EMPRESA

Nota: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado por cada participante, en el modo que estime conveniente, debiendo respetar estrictamente su contenido. La omisión a este requisito será motivo de descalificación.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Estatal
Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO 6

ALICIA CORINA GARCÍA MOYANO ROMERO
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL SISTEMA PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.
P R E S E N T E.

En relación a la Licitación Simplificada mediante Invitación a cuando menos Tres Proveedores No. **LS-103C80801/001/2020** y en cumplimiento a lo establecido en la Invitación y las Bases para participar en la misma, manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad que la empresa o persona física (nombre de la persona física o moral) no entregará los bienes objeto de la presente Licitación con una calidad menor, menor gramaje o menor cantidad a la ofertada, ni entregará cantidades menores a las solicitadas.

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
Y/O PERSONA FÍSICA Y SELLO DE LA EMPRESA**

Nota: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado por cada participante, en el modo que estime conveniente, debiendo respetar estrictamente su contenido. La omisión a este requisito será motivo de descalificación.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Estatad
Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO 7

ALICIA CORINA GARCÍA MOYANO ROMERO
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL SISTEMA PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.
P R E S E N T E.

En relación a la Licitación Simplificada mediante Invitación a cuando menos Tres Proveedores No. **LS-103C80801/001/2020** y en cumplimiento a lo establecido en la Invitación y las Bases para participar en la misma, manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad que la empresa o persona física (nombre de la persona física o moral) en caso de resultar adjudicado me comprometo a entregar el agua purificada en óptimas condiciones para ser consumida, con una caducidad no menor a tres meses, la fecha de caducidad deberá estar impresa en el sello del garrafón y garantizar las condiciones de calidad y contra cualquier defecto, composición y/o vicios ocultos, por un término mínimo de tres meses contados a partir de la fecha de recepción en las instalaciones de acuerdo al **ANEXO 1 A**, para lo cual deberá sellar los garrafones con banda de garantía o tapa inviolable, comprometiéndose a su reposición en un tiempo no mayor de un día natural de que se notifique la solicitud del cambio.

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
Y/O PERSONA FÍSICA Y SELLO DE LA EMPRESA

Nota: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado por cada participante, en el modo que estime conveniente, debiendo respetar estrictamente su contenido. La omisión a este requisito será motivo de descalificación.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO 8

ALICIA CORINA GARCÍA MOYANO ROMERO
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL SISTEMA PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.
P R E S E N T E.

En relación a la Licitación Simplificada mediante Invitación a cuando menos Tres Proveedores No. **LS-103C80801/001/2020** y en cumplimiento a lo establecido en la Invitación y las Bases para participar en la misma, manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad que la empresa o persona física (nombre de la persona física o moral) se compromete a garantizar el sostenimiento de ofertas aun en caso de errores aritméticos.

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
Y/O PERSONA FÍSICA Y SELLO DE LA EMPRESA

Nota: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado por cada participante, en el modo que estime conveniente, debiendo respetar estrictamente su contenido. La omisión a este requisito será motivo de descalificación.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Estatal
Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO 9

ALICIA CORINA GARCÍA MOYANO ROMERO
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL SISTEMA PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.
P R E S E N T E.

En relación a la Licitación Simplificada mediante Invitación a cuando menos Tres Proveedores No. **LS-103C80801/001/2020** y en cumplimiento a lo establecido en la Invitación y las Bases para participar en la misma, manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad que doy mi consentimiento para que en caso de resultar adjudicado se proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de transferencia bancaria.

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
Y/O PERSONA FÍSICA Y SELLO DE LA EMPRESA

Nota: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado por cada participante, en el modo que estime conveniente, debiendo respetar estrictamente su contenido. La omisión a este requisito será motivo de descalificación.





**MEMBRETE DEL LICITANTE
ANEXO 10**

CONS	CLÁUSULA DE LAS BASES	DOCUMENTO DE PROPOSICIÓN TÉCNICA
1	Décima	Proposición Técnica (ANEXO A)
2	Décima, fracción II, numeral 1.	Copia simple del alta en el Padrón de Proveedores vigente de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
3	Décima, fracción II, numeral 2	Copia certificada del Acta Constitutiva del Licitante. El objeto de la empresa mencionado en el Acta Constitutiva, deberá coincidir o estar relacionado con el objeto de esta Licitación. En caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, se deberá de presentar copia certificada de las dos últimas modificaciones. Estos documentos deberán estar inscritos en el Registro Público de Comercio que le corresponda. (Preferentemente subrayar el numeral donde se establezca el objeto social de la empresa).
4	Décima, fracción II, numeral 3	Copia certificada del poder notarial del Representante Legal que suscribe los documentos, (preferentemente subrayar el numeral donde se establezca el nombre del representante o apoderado legal).
5	Décima, fracción II, numeral 4	Copia certificada del acta de nacimiento del Licitante, en caso de ser persona física.
6	Décima, fracción II, numeral 5	Copia simple de la identificación oficial vigente del Representante Legal del Licitante (INE, PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL).
7	Décima, fracción II, numeral 6	Copia simple del Registro Federal de Contribuyentes.
8	Décima, fracción II, numeral 7	Currículum del Licitante, donde se mencione la fabricación y/o comercialización de bienes relacionados con el objeto de la presente Licitación.
9	Décima, fracción II, numeral 8	<p>Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, con fecha de expedición no mayor a 30 días naturales.</p> <p>NOTA 1: Los licitantes que no cuenten con este documento al momento de la presentación de proposiciones, deberán incluir en su propuesta técnica carta bajo protesta de decir verdad que el mismo será presentado previo a la firma del contrato respectivo en caso de resultar adjudicado. No se firmará contrato en caso de No presentar dichos documentos.</p> <p>NOTA 2: Los licitantes para obtener el documento indicado en este numeral, el cual es expedido por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, deberán darse de alta ante la Subdirección de Registro y Control de Obligaciones de la Secretaría de</p>





CONS	CLÁUSULA DE LAS BASES	DOCUMENTO DE PROPOSICIÓN TÉCNICA
		Finanzas y Planeación del Gobierno de Veracruz de Ignacio de la Llave para el pago de Impuesto sobre Erogaciones por Remuneración al Trabajo Personal.
10	Décima, fracción II, numeral 9	Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), con fecha de expedición no mayor a 30 días naturales. NOTA 3: Los licitantes que no cuenten con este documento al momento de la presentación de proposiciones, deberán incluir en su propuesta técnica carta bajo protesta de decir verdad que el mismo será presentado previo a la firma del contrato respectivo en caso de resultar adjudicado. No se firmará contrato en caso de No presentar dichos documentos.
11	Décima, fracción II, numeral 10	Original y copia del Permiso de la Secretaria de salud o salubridad para la venta de agua purificada.
12	Décima, fracción II, numeral 11	Original y copia simple del del Certificado o constancia expedida por la Secretaria de Salud, de que el agua que suministra cumple con los criterios de calidad o normas que esta Autoridad exige. NOTA 3a: Los licitantes que no cuenten con el documento emitido por la Secretaria de Salud, referente a los criterios de calidad del agua que suministra, deberán manifestar por escrito bajo protesta de decir verdad, que dicho documento será emitido por un particular o presentado con posterioridad.
13	Décima, fracción II, numeral 12	Original y copia simple del de los Certificados de calidad y de análisis bacteriológico con que cuenta la empresa con una antigüedad no mayor a 3 meses.
14	Décima, fracción II, numeral 13	Original y copia simple del certificada del Aviso de funcionamiento ante la COFEPRIS para la venta de agua purificada.
15	Décima, fracción III, numeral 1	Carta bajo protesta de decir verdad en la que se acredite la personalidad, en donde el signatario manifieste <u>que cuenta con facultades suficientes</u> para suscribir a nombre de su representada la proposición correspondiente. Dicho escrito deberá incluir toda la información aplicable señalada en el ANEXO 2 .
16	Décima, fracción III, numeral 2	En caso de ser persona física, carta bajo protesta de decir verdad, en donde manifieste que <u>no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público</u> o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo no se actualizaría un Conflicto de Interés, con la formalización del contrato y/o pedido de compra correspondiente, en términos del Artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, especificando que además que no se encuentra bajo los supuestos del Artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, conforme al ANEXO 3 . En caso de ser persona moral, dicho escrito deberá presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.

[Handwritten signature]



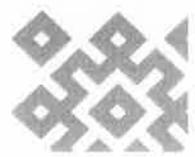


CONS	CLÁUSULA DE LAS BASES	DOCUMENTO DE PROPOSICIÓN TÉCNICA
17	Décima, fracción III, numeral 3	Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que conoce las disposiciones de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, asimismo está conforme con todos y cada uno de los puntos y requisitos establecidos en las Bases del presente procedimiento LS-103C80801/001/2020. ANEXO 4.
18	Décima, fracción III, numeral 4	Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que cuenta con la infraestructura y los recursos necesarios para realizar la entrega de los bienes objeto de esta Licitación en cantidad, calidad y plazo solicitados en estas Bases por la Contratante. ANEXO 5
19	Décima, fracción III, numeral 5	Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste, que en caso de resultar adjudicado, se compromete a que el personal con el que llevará cabo el objeto de la presente Licitación, se encuentre dado de alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social. ANEXO 5.
20	Décima, fracción III, numeral 6	Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que el poder del representante legal no ha sido modificado ni revocado en forma alguna y que cuenta con las facultades suficientes para suscribir las proposiciones concernientes a la Licitación Simplificada mediante Invitación a cuando menos Tres Proveedores Número LS-103C80801/001/2020 , en nombre y representación de (Persona física o moral). ANEXO 5.
21	Décima, fracción III, numeral 7	Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, realizará el canje al 100% de los bienes adjudicados que presenten vicios ocultos y/o daño por defectos de empaque o transportación, a partir de la recepción de los mismos, los cuales serán sustituidos a entera satisfacción de la Contratante en un plazo no mayor a un día natural. ANEXO 5. NOTA 4: Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciable al momento de la recepción de los bienes.
22	Décima, fracción III, numeral 8	"Carta Compromiso de Legalidad y Transparencia" de conformidad al ANEXO 5-A.
23	Décima, fracción III, numeral 9	"Carta Compromiso de Legalidad y Transparencia" de conformidad al ANEXO 5-B.
24	Décima, fracción III, numeral 10	Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que en caso de resultar adjudicado no entregará los bienes de menor calidad, menor gramaje o menor cantidad a los ofertados en su proposición técnica, ANEXO 6.
25	Décima, fracción III, numeral 11	Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que en caso de resultar adjudicado, se compromete a garantizar el agua purificada en óptimas condiciones para ser consumida, con una caducidad no menor a tres meses, la fecha de caducidad deberá estar impresa en el sello del garrafón y las botellas, y garantizar las condiciones de calidad contra cualquier defecto, composición y/o vicios ocultos, por un término mínimo de tres meses contados a partir de la fecha de recepción en las instalaciones de acuerdo al ANEXO 1-A , para lo cual los productos deberán presentarse sellados con banda de garantía o tapa inviolable, comprometiéndose a su reposición en un tiempo no mayor de un día natural de que se notifique la solicitud del cambio. ANEXO 7. NOTA 5: Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser





CONS	CLÁUSULA DE LAS BASES	DOCUMENTO DE PROPOSICIÓN TÉCNICA
		apreciable al momento de la recepción de los bienes.
26	Décima, fracción III, numeral 12	Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que en caso de resultar adjudicado, se compromete a liberar a la Contratante de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional. (Escrito Libre) .
27	Décima, fracción III, numeral 13	Carta bajo protesta de decir verdad donde se compromete a proporcionar en comodato a la convocante los garrafones necesarios, un mínimo de 30 dispensadores de uso rudo de agua fría y caliente, con pedestal y con llave de nariz, para cubrir las necesidades de las diferentes áreas, sin pago de depósito, distribuidos de acuerdo a lo señalado en el ANEXO TÉCNICO de las presentes bases. (Escrito Libre) .
28	Décima, fracción III, numeral 14	Carta bajo protesta de decir verdad donde manifieste aceptar visitas durante la vigencia del contrato del personal del Departamento de Servicios Generales del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y del Órgano Interno de Control, con la finalidad de verificar las Instalaciones en las que se realiza el proceso de purificación. (Escrito Libre) .
29	Décima, fracción III, numeral 15	Carta bajo protesta de decir verdad mediante el cual, el licitante se compromete a surtir e instalar por lo menos el 50% de los dispensadores solicitados, a más tardar 2 días hábiles contados a partir de la firma del contrato correspondiente y el 50% restante de los dispensadores dentro de los 15 días hábiles siguientes. (Escrito Libre) .
30	Décima, fracción III, numeral 16	Escrito con el Programa para el servicio de mantenimiento a los dispensadores de agua, debiendo considerar por lo menos 3 mantenimientos para cada uno, durante el período de contratación, sin costo alguno para la contratante. (Escrito Libre) .
31	Décima, fracción III, numeral 17	Carta bajo protesta de decir verdad donde se compromete a remplazar los dispensadores de agua en caso de mal funcionamiento, en un término no mayor a 2 días hábiles, contados a partir de que le sea notificado por la contratante, sin costo alguno para la contratante. (Escrito Libre) .
32	Décima, fracción III, numeral 18	Carta bajo protesta de decir verdad donde manifieste que en caso de resultar adjudicado, realizará por lo menos 2 veces durante la vigencia del contrato un análisis general de la calidad del agua, (en los meses julio y octubre del año en curso), cuya muestra será tomada en presencia de representantes del Departamento de Servicios Generales del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y podrá contarse con la intervención del Órgano Interno de Control, entregando los resultados de dichos análisis a la Contratante, sin costo alguno para la contratante. (Escrito Libre) .
33	Décima, fracción III, numeral 19	Carta bajo protesta de decir verdad donde manifieste aceptar que la convocante realice, cuando lo considere conveniente, el análisis general de su producto. (Escrito Libre) .
34	Décima, fracción III, numeral 20	Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que el producto cumple con las siguientes normas oficiales mexicanas, adjuntando copia certificada de las mismas: NOM-201-SSA1-2015: Productos y servicios. Agua y hielo para consumo





CONS	CLÁUSULA DE LAS BASES	DOCUMENTO DE PROPOSICIÓN TÉCNICA
		humano, envasados y a granel
35	Décima, fracción III, numeral 21	Escrito bajo protesta de decir verdad, donde el licitante se obliga a guardar absoluta confidencialidad sobre la información y documentación que le sea proporcionada por la Convocante, o de la que tenga conocimiento con motivo del contrato que se derive de la presente Licitación, por lo que se obliga a no divulgar por ningún medio, escrito, oral, electrónico o de cualquier otra forma ni usarlo para cualquier fin, sin la autorización previa y por escrito de la convocante, de lo contrario se hará acreedor a las sanciones contempladas por la legislación penal, civil y/o administrativas que resulten aplicables. (Escrito Libre).
36	Décima, fracción III, numeral 22	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que acepta que, en caso de considerarse necesario, se realice una visita a sus instalaciones, ya sea por los integrantes de la Comisión de Licitación o del Órgano Interno de Control del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz. Esto con el propósito de verificar que es una empresa legalmente establecida. (Escrito Libre).
37	Décima, fracción III, numeral 23	Escrito bajo protesta de decir verdad, donde se comprometa a no concertar postura alguna en términos de lo dispuesto en el Artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado Veracruz de Ignacio de la Llave. (Escrito Libre).
38	Décima, fracción III, numeral 24	Fotografía preferentemente a color, impresa en tamaño carta del interior y exterior del establecimiento, como indicio de la existencia del domicilio fiscal del participante o licitante, sin menoscabo de que, en su caso, se realice la visita respectiva, debiendo incluir en estas las correspondientes al área de llenado, a la cisterna o tanque de almacenamiento del agua. De ser posible deberá incluir captura de pantalla de la imagen del mapa de Google Maps.
39	Décima, fracción III, numeral 25	Escrito bajo protesta de decir verdad de haber recibido las bases de la presente licitación en formato PDF rubricado y firmado por la Directora Administrativa, anexando impresión de pantalla del correo electrónico mediante el cual fue turnado.
DOCUMENTOS DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA		
40	Décima Cuarta, numeral 1	Proposición económica ANEXO B
41	Décima Cuarta, numeral 2	Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste el sostenimiento de ofertas aún en caso de errores aritméticos. ANEXO 8.
42	Décima Cuarta, numeral 3	Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste su consentimiento para que en caso de resultar adjudicado, el pago se realice a través de transferencia bancaria, de acuerdo con el ANEXO 9.
43	Décima Cuarta, numeral 4	Escrito donde señale sus datos bancarios: titular de la cuenta, nombre del banco, nombre o número de sucursal, dirección y clave de transferencia bancaria de 18 dígitos (CLABE), de conformidad con el ANEXO 11.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Estatal
Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

CONS	CLÁUSULA DE LAS BASES	DOCUMENTO DE PROPOSICIÓN TÉCNICA
44	Décima Quinta	<p>La proposición económica del Licitante, ANEXO B deberá estar respaldada en dispositivo USB, en archivo de Excel, sin celdas combinadas, a dos decimales y presentarse dicho dispositivo USB dentro del sobre de la proposición económica. La información contenida en el dispositivo deberá ser igual a la presentada en forma impresa; en caso de discrepancia se considerará como válida la proposición impresa.</p> <p>NOTA 7: Es importante que el Licitante verifique antes de incluir su dispositivo USB en el sobre, que el mismo contenga una etiqueta con el nombre del Licitante, número de Licitación y que no tenga problema para leerse.</p>

ENTREGA : POR EL LICITANTE	RECIBE: POR LA CONVOCANTE
<p>_____</p> <p>NOMBRE FIRMA Y CARGO</p>	<p>_____</p> <p>NOMBRE FIRMA Y CARGO</p>

Nota: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado por cada participante, en el modo que estime conveniente, debiendo respetar estrictamente su contenido. La omisión a este requisito será motivo de descalificación.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Estatad
Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

**MEMBRETE DEL LICITANTE
ANEXO 11**

**ALICIA CORINA GARCÍA MOYANO ROMERO
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL SISTEMA PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.
P R E S E N T E.**

Por este conducto le proporciono los datos bancarios para el pago de las facturas derivadas de la Licitación Simplificada mediante Invitación a cuando menos Tres Proveedores No. **LS-103C80801/001/2020**, a través de transferencia electrónica.

NOMBRE DEL PROVEEDOR O RAZÓN SOCIAL		TELÉFONO(S) DE LA EMPRESA (CON LADA Y/O EXTENSIÓN)	
BANCO:	SUCURSAL:	CIUDAD:	
CLABE (18 DÍGITOS):		NÚMERO DE CUENTA:	
*NOMBRE DE LA PERSONA RESPONSABLE DE LA CUENTA:		*CARGO EN LA EMPRESA:	
FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA CUENTA		CORREO ELECTRÓNICO:	
*NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL		*TELÉFONO(S) DEL REPRESENTANTE LEGAL	
CORREO ELECTRÓNICO:		*FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	
*APLICABLE SÓLO EN CASO DE PERSONAS MORALES			

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
y/o PERSONA FÍSICA Y SELLO DE LA EMPRESA**

Nota: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado por cada participante, en el modo que estime conveniente, debiendo respetar estrictamente su contenido. La omisión a este requisito será motivo de descalificación.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO A

PROPUESTA TÉCNICA

Con relación a la **Licitación Simplificada, mediante Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores número LS-103C80801/001/2020**, relativa al suministro de agua purificada en garrafón y botellas, bajo la modalidad de contrato abierto, me permito presentar la siguiente propuesta técnica, de acuerdo al **ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO)**.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	MARCA OFERTADA
1					
2					

PLAZO DE ENTREGA:

LUGAR DE ENTREGA:

PERÍODO DE GARANTÍA DE AGUA PURIFICADA:

PERÍODO DE GARANTÍA DE GARRAFONES:

PERÍODO DE GARANTÍA DE BOTELLAS:

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
Y/O PERSONA FÍSICA SELLO DE LA EMPRESA**

Nota: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado por cada participante, en el modo que estime conveniente, debiendo respetar estrictamente su contenido. La omisión a este requisito será motivo de descalificación.





MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO B

PROPUESTA ECONÓMICA

Con relación a la **Licitación Simplificada, mediante Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores número LS-103C80801/001/2020**, relativa al suministro de agua purificada en garrafón y botellas, bajo la modalidad de contrato abierto, me permito presentar la siguiente propuesta económica:

FORMATO PARA PRESENTAR LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA, DE ACUERDO AL ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO)

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	MARCA OFERTADA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
1								
2								
						SUB TOTAL		
						I.V.A		
						TOTAL		

IMPORTE TOTAL MÍNIMO (con letra) _____

IMPORTE TOTAL MÁXIMO (con letra) _____

“LOS PRECIOS UNITARIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y HASTA LA ENTREGA TOTAL DE LOS INSUMOS”.

- Todos son requisitos esenciales.
- En caso de discrepancia entre precio unitario y el importe total se tendrán como válido el precio unitario y se asentará en el acta la corrección correspondiente, sin que esto, sea motivo de desechamiento.
- En caso de que existiere algún error en el cálculo del IVA (16%), la CONVOCANTE podrá hacer la corrección, misma que se asentará en el acta correspondiente, sin que esto, sea motivo de desechamiento.

Se deberá presentar firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA SELLO DE LA EMPRESA

Nota: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado por cada participante, en el modo que estime conveniente, debiendo respetar estrictamente su contenido. La omisión a este requisito será motivo de descalificación.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO C

Licitación Simplificada, mediante Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores número **LS-103C80801/001/2020**, relativa al suministro de agua purificada en garrafón y botellas, bajo la modalidad de contrato abierto, el formato de preguntas deberá ser llenado de la siguiente manera:

IMPORTANTE: Se le solicita al Licitante no modificar el presente formato y solo asentar los datos requeridos. En el caso de que necesite más filas solo insertar las mismas.

ESTE ANEXO DEBERÁ ELABORARSE EN WORD.

NOMBRE DEL LICITANTE:

1.- PÁGINA, CLÁUSULA, NUMERAL E INCISO:
REFERENCIA:
PREGUNTA:
RESPUESTA:

2.- PÁGINA, CLÁUSULA, NUMERAL E INCISO:
REFERENCIA:
PREGUNTA:
RESPUESTA:

3.- PÁGINA, CLÁUSULA, NUMERAL E INCISO:
REFERENCIA:
PREGUNTA:
RESPUESTA:

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
Y/O PERSONA FÍSICA SELLO DE LA EMPRESA**

Nota: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado por cada participante, en el modo que estime conveniente, debiendo respetar estrictamente su contenido. La omisión a este requisito será motivo de descalificación.

